

## El valor de lo público

Isidro Wilfrido Muñoz Rivera

Toda política pública supone la existencia de valores. Estos pueden ser evaluados a través de la formulación de juicios sobre lo deseable y lo que está detrás de sus objetivos.

Si con ella se atienden problemas colectivos desde los espacios públicos y a nombre del Estado; existe siempre la opción de que los servidores públicos sustenten sus procedimientos con un sentido ético. Es lo “*selectione dignum*” a la que se refería Cicerón. Lo digno de elección, la decisión del servidor público en un ejercicio de libertad, de orientar su actuación bajo criterios éticos.

La noción de “valor”, fundamental para la filosofía, sustituyó el de “bien”. Constituye más que un ideal, una guía, una manera de regir el actuar, una forma de conducta pública.

El valor ético tiene un bien que proteger: la comunidad. La ética como expresión práctica de la filosofía surgió con Sócrates, cuando en las plazas públicas enseñaba a los habitantes de la “polis” las normas de la vida humana. La cuestión es como deberíamos vivir, afirmaba.

La tensión constante en la relación Sociedad y Gobierno, es antigua. En diferentes planos y niveles, los ciudadanos han reclamado de sus gobernantes participación en las decisiones, eficiente manejo de la cosa pública y rectitud en el comportamiento. Por ello, es preciso volver a los clásicos, al repaso de las enseñanzas insertas en la sabiduría griega.

Cuando Rafael Sanzio pintó el famoso fresco que años después titularon la Escuela de Atenas, resumió gráficamente todo un elenco de sabiduría. Bajo los pilares y arcadas de un gran palacio aparecen personajes que ejercen diálogos con el uso de una reveladora herramienta como es la razón. Son voces que dejaron de ser homogéneas para dar paso al discurso de la racionalidad. La conversación la protagonizan dos figuras centrales: El maestro Platón señalando el cielo, a las ideas, aspirando a la perfección, desconfiando de la realidad misma. Es el pensamiento lo que acredita la existencia, es el sujeto el que predomina sobre el objeto; mientras que, por su parte, el alumno Aristóteles señala, con la palma de su mano derecha hacia abajo, a la tierra, al espacio de las realidades, a la prevalencia del objeto. Es la realidad lo que acredita el pensamiento.

Platón, en sus diálogos, expresa preocupaciones por el problema de la ética, como máximo valor. La “vida valiosa” es privilegio de pocos. Se vincula con la sabiduría, el conocimiento. Es una ética de estados cognoscitivos. Todos tenemos ideas innatas. Solo recordamos, ampliamos lo que sabemos. Es su teoría de la reminiscencia. Si por naturaleza conocemos lo que es correcto, agrega Platón, la peor calamidad del hombre es la corrupción de su alma.

Aristóteles planteó que la ética es inseparable de la política. Si el hombre es un “animal social” debe vivir de acuerdo a la razón social. Es una ética realista: más que a los dioses, debemos imitar a los héroes, decía. Apostó al ideal ético como justo medio, sin los excesos del radicalismo, sin actitudes absolutas.

Es la disposición permanente de comportarse de manera racional. Es la ética nicomaquea en la que la virtud es una noción central.

La más alta fase del ser consiste en el ejercicio de la virtud, insiste Aristóteles. Y para el manejo de la cosa pública, para el buen juicio, la prudencia es “la virtud de razonar con precisión las cuestiones prácticas”.

En la actualidad, ética y política reclaman nuevos vínculos. Ambas participan en la toma de decisiones. Es la ética de la acción. No hay ética de estatuas, dice Savater.

En los últimos tiempos hemos sido testigos de las modificaciones que ha sufrido la gestión pública en los distintos roles que ha desempeñado el Estado. Sin embargo, seguimos presenciando características estructurales comunes, sobre todo de una gestión pública rutinaria, sencilla y repetitiva, que nos conduce a apreciar la permanencia de una burocracia maquinal. Resultado de las teorías de Taylor aplicadas a un Modelo de Estado que surge a finales del siglo XIX y principios del XX.

Posteriormente, se debe a Weber y Wilson, el modelo de Estado protector de las libertades económicas individuales en la administración pública. Su gestión pone énfasis en la producción de actividad y actúa de forma reactiva frente a las diferentes cuestiones sociales. El modelo burocrático se basa en la implementación de decisiones técnicas garantizando los principios de neutralidad, imparcialidad y objetividad. Para ello es esencial la aplicación rigurosa de la norma a través del procedimiento. El funcionario con derecho a empleo vitalicio supone la garantía de objetividad y de continuidad en el funcionamiento administrativo.

Después de la Segunda Guerra Mundial se desarrolla el Estado de Bienestar, con la voluntad de universalizar el bienestar y la redistribución de la riqueza. Su fundamento principal es la separación estricta entre los espacios público y privado, y el papel preeminente del Estado, autosuficiente y todopoderoso en el orden social y garante de la prestación de servicios. El crecimiento del gasto público requiere de una bonanza económica sostenible y de un incremento limitado en la presión fiscal, para mantener su legitimidad. La reciprocidad es casi universal como principio moral, y la mayoría de los sistemas del bienestar se basan en patrones del intercambio generalizado.

Como consecuencia de la llamada crisis del Estado de Bienestar surge entonces la Nueva Gestión Pública como técnica frontalmente opuesta al modelo burocrático. Este modelo se caracteriza fundamentalmente por la privatización de lo público, la desregulación de los mercados y la separación entre la definición estratégica de la función gubernamental y el cumplimiento de la tarea operativa a través de otros agentes.

Frente a la neutralidad y el procedimiento, la Nueva Gestión Pública se orienta a la flexibilidad y resultados; se introducen instrumentos del sector privado y se procede a externalización y privatización. El enfoque se desplaza desde la planificación y el servicio hacia costo-eficiencia.

De la misma forma que se discute que el modelo burocrático no es suficiente para servir a los propósitos del nuevo papel de lo público, es también cuestionable la eficacia de la Nueva Gestión Pública, al catalogarla de insensible hacia los valores intangibles, irresponsable ante las necesidades sociales, arbitraria ante la pérdida del funcionario como elemento independiente o despreocupada hacia las minorías y el papel institucional.

Por ello surge, como punto equidistante entre ambos modelos, la gobernanza democrática que contempla una administración posibilitadora, con una sociedad implicada y con valores de cohesión social, política y administrativa. Se caracteriza por sus principales instrumentos de gobierno que son: la gestión de redes y la interdependencia, la relación entre lo público y lo privado, la corresponsabilidad, el fortalecimiento de la participación y responsabilidad ciudadana.

La noción de gobernanza busca describir una transformación sistémica compleja, que se produce a distintos niveles y sectores.

La Gobernanza constituye una relación horizontal. Son diferentes planos pero al mismo nivel, sin subordinaciones, "con" el gobierno y no "por" el gobierno. Se trata de una nueva forma de gobernar, con eficacia, calidad y buena orientación intervencionista del Estado, que le proporciona buena parte de su legitimidad.

La legitimidad del Estado no sólo se mantiene intacta, sino que se renueva constantemente como garante del principio de legalidad y como elemento preeminente en la capacidad para asumir el liderazgo, así como en asegurar la transparencia y rendición de cuentas como componentes de un gobierno democrático.

La transparencia, gramaticalmente es un adjetivo, un cuerpo a través del cual pueden verse claramente los objetos. Filosóficamente tiene un valor deontológico. Heidegger dice: "Al existir el Ser ahí se percibe a sí mismo". Se vuelve transparente en el mundo y con los demás. Sin simulación. Es acción honesta. No es el "yo", sino los "otros".

Transparencia es el parto de la verdad. La paternidad corresponde al escrutinio activo de los gobernados. Significa superar la cultura del secreto, aún y cuando Gracián afirmara que quien cuenta a otros sus secretos se hace su esclavo.

La transparencia, se opone a lo oculto, al poder individual, al secreto, a lo opaco, a lo criptocrático.

En este sentido, la información precisa, confiable y comprobable de la gestión pública, así como la transparencia y rendición de cuentas en la administración pública ya es un fenómeno

de la comunicación. No es solo una técnica administrativa, sino que toca las raíces culturales de un sistema político democrático.

Significa repensar lo público, el papel de los gobiernos para que respondan con eficacia a los intereses de los ciudadanos. Evita monopolios de la información. Un sistema abierto de información gubernamental es alentar la poliarquía, como estado superior de la democracia (Robert Dahl ,1993).

La transparencia es alentar noticias confirmadas, más no rumores. El gobierno solo es depositario de la información. Sartori dice que la desinformación no es informar poco, sino mal.

Cuando la información es de la sociedad, no hay súbditos, sino auténticos ciudadanos.

Gobernanza democrática, transparencia y rendición de cuentas, son por tanto, herramientas para la igualdad política. Son los nuevos contrapesos para guardar el equilibrio en la relación gobernantes-gobernados.

Ahora bien, en un sistema democrático, la legitimidad proporcionada al gobierno por las urnas, busca renovar la buena calidad de su gobernanza, valorada a través de la opinión pública. Sin duda alguna, la democracia tiene como uno de sus fines destacados la plena vigencia del Estado de derecho, esto es, un marco en el cual se puedan manejar y resolver conflictos inherentes a toda sociedad de manera pacífica y con apego al principio de legalidad. En este caso, la intención es que la democracia acredite que es un orden estable y eficaz en la resolución de problemas, porque sólo de esa manera garantizará la dosis de legitimidad necesaria para sostenerse en el tiempo.

Es así como el ejercicio del poder requiere de nuevos y modernos sistemas de frenos y contrapesos, para garantizar la racionalidad y proteger los derechos del ciudadano.

El reto, más que su diseño, es su materialización. La apertura de nuevas obligaciones, puede ser para algunos gobernantes una expresión de desafío. Decía Weber que los gobiernos burocráticos tienden al secreto. Oculta críticas, evade obligaciones y facilita la justificación de decisiones. Es el secretismo sistemático del ejercicio del poder.

La novedad les resulta cruel. Para algunos significa destrucción de referencias pasadas, cómodas y rutinarias. Pueden incomodar estas nuevas formas de hacer. Lo viejo cultiva la nostalgia. Moverse en la dirección que marca el presente les resulta asumir acciones no deseadas y además impuestas por la ley.

Pero un poder político que no se ajusta a los nuevos tiempos, a las nuevas reglas del juego, apuesta a la ceguera. Weber lo dice más claro: Un derecho sin poder, queda vacío; un poder sin derecho, es ciego.

Mediante el principio de legalidad se establecen los deberes de los gobernantes. El poder debe estar siempre justificado, incluso para su mala conducta. Es un principio general de la filosofía moral: solo las buenas conductas no requieren justificación. Es la “eunomía” a la que se refería Solón, aquel sabio jurista griego. Un buen legislador da buenas leyes y un buen gobierno las respeta.

Es lo que aleja al gobernante de la ambición, política desmesurada, apetito y debilidad de muchos. Como sucedió con Benjamín Disraeli.

Es el contraste al valor de la transparencia, pues esta disuade malas conductas, por temor a ser descubiertos y da a los ciudadanos medios para detectar y denunciar.

La gestión pública está en la mirada de la sociedad. Es la antítesis al poder monolítico.

En la carta de Santo Domingo de la UNESCO, se establece que es no solo un principio democrático, sino un derecho humano universal.

La transparencia facilita la relación entre gobierno y ciudadanía, bajo el principio de confianza. La falta de confianza es una característica negativa de la sociedad mexicana. Tiene consecuencias para la convivencia cotidiana, para la cohesión social y para la calidad de vida.

De los 26 países de la OCDE, México ocupa el lugar 22 en cuanto a niveles de confianza. El 72 por ciento de los mexicanos no confía en los demás. La desconfianza en la autoridad es aún más grave. Construir la confianza debe ser una política pública, pues es un asunto de primer orden. Es el capital social de México.

Una forma de dignificar socialmente el servicio público, es su ejercicio ético y el fortalecimiento de las categorías que dan sustento a la democracia para alcanzar el respeto de las diferencias de cualquier índole y el derecho individual de decidir sobre la forma de vida de cada ciudadano. Es hacer que la actuación gubernamental se sustente en el interés general. Facilitar el escrutinio público sobre la toma de decisiones, es alentar al gobernante para que tome en cuenta las necesidades de los ciudadanos.

Un buen gobierno, cuando menos en esta vertiente, promueve la participación social en la gestión pública, protege los derechos humanos, es imparcial en la actuación pública, evita conflictos de intereses o tráfico de influencias, evita privilegios informativos o uso indebido de la información.

Hoy en día, la vertiente va encaminada a uno de los desafíos de nuestro tiempo, posiblemente el mayor de todos, con una proyección de una nueva gobernanza mundial, que contempla como indicadores los temas de paz y seguridad, Estado de Derecho, derechos humanos y participación, desarrollo sustentable y desarrollo humano.

En ese sentido, se han diseñado en las últimas dos décadas innovadoras formas de establecer la relación entre sociedad y gobierno. “Primero la gente”, dice Kliksberg. Se requiere volver a vincular ética con administración pública. El comportamiento del servidor público tiene una raíz ética. Los valores son conductas que definen responsabilidades sociales.

A partir de esa idea, es necesario un análisis conceptual en el que teóricamente se aborde el perfil de lo que constituye el “buen gobierno”.

La administración pública actual debe ser más pública, democrática, compleja y activa. Deben ser elementos indispensables de su nuevo perfil. Una administración pública atenta de lo que en cada momento se considere interés público; definiendo con antelación el ámbito de ese interés general a través de decisiones que respondan a la voluntad colectiva proveniente de una convivencia y organización social más horizontal, sin dejar de contemplar los múltiples elementos iguales o distintos que la componen, de forma diligente y eficaz.

Una nueva forma de gobernar se manifiesta, a su vez, en la ponderación del ciudadano, alentando la participación social y fomentando una relación sustentada en la confianza. En donde la creación e innovación del valor de lo público sea una constante para confrontar los desafíos.

Pero ¿Qué es el “valor” de lo público?

Según el Diccionario de la Real Academia Española (22<sup>a</sup> edición, 2002), Valor significa “Grado de utilidad o aptitud de las cosas, para satisfacer las necesidades o proporcionar bienestar o deleite”

Lo público tiene por objeto la consecución de resultados de desarrollo social cuyo valor final no tiene un esquema racional de causa-efecto y tiende erróneamente a confundirse con los indicadores de la actividad del sector público. Lo que provoca complejidad y desconfianza en el reconocimiento de resultados y en la prestación de servicios.

El valor público no solo se deriva de la prestación de bienes y servicios directa o indirectamente por el Estado, sino de la capacidad de respuesta, de la seguridad jurídica, de la responsabilidad social y de los beneficios colaterales que se obtengan.

Difícilmente podemos valorar en su adecuada amplitud y complejidad el papel y desempeño de la gestión pública. La actividad administrativa es abstracta, intangible y a largo plazo. No obstante, como políticos o servidores públicos, conlleva esa responsabilidad por el papel que desempeña el Estado. Actualmente, la expresión de Estado continúa siendo una categoría fundamental para el desarrollo de toda sociedad, el Estado asumió la prestación directa de bienes y servicios esenciales, para convertirse posteriormente en su regulador, buscando como fin último el bien común. Un bien común que denota la idea de un bien mayor, conformando el máximo valor para la supremacía del orden público.

Al gobierno le corresponde garantizar la consecución efectiva del fin último del Estado en el espacio existencial y en el goce de todos los integrantes de una comunidad. Su éxito se convierte en variable de medición y valoración por parte de la población que se caracteriza por ser la esencia misma de la existencia del Estado, para determinar la efectividad de un gobierno. La creación de valor público por medio de su gestión contribuye al fortalecimiento de los valores y principios éticos fundamentales. La vinculación entre estos conlleva a la formación de juicios sobre cuán apropiados son para la obtención de buenos resultados, mejores servicios y adquisición de confianza.

Por lo tanto, es el bien común el principio y fin ético de los asuntos públicos.

Razón por la cual “el valor de lo público se refiere al valor creado por el Estado a través de servicios, leyes, regulaciones y otras acciones. En una democracia, este valor es definido en última instancia por el público mismo. El valor es determinado por las preferencias ciudadanas expresadas a través de una variedad de medios y reflejados a través de las decisiones de los políticos electos”, como lo conceptualiza Kelly y Muers (2003).

Desde esta perspectiva, el valor de lo público debe entenderse como la satisfacción de necesidades, mediante el compromiso del Estado y prácticas administrativas que privilegien la probidad con fundamento en el actuar con rectitud en el ejercicio de lo público, en particular en el manejo de los recursos públicos, fortaleciendo los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas; la equidad a través de políticas progresivas de redistribución; la corresponsabilidad, reconociendo el compromiso y responsabilidad de todos los actores o agentes involucrados y, la efectividad como resultado eficaz y eficiente que se busca en el ejercicio cotidiano de la labor institucional, en concordancia con los principios de economía, celeridad, imparcialidad y publicidad definidos para la función pública administrativa.

Sin duda alguna, es una necesidad imperiosa disponer de un contexto público e institucional consistente, que garantice las condiciones adecuadas para cumplir con el mandato imperativo de la comunidad. Es la obligación de responder ante y a la altura de los nuevos acontecimientos. Su comprensión es requisito indispensable para crear un marco referencial acorde a nuestro entorno y determinado por un nuevo comportamiento de carácter público.

Hoy en día, el panorama que predomina es de desconfianza ante lo público, particularmente, ante un sistema institucional que no responde a las nuevas necesidades de la sociedad.

En ese sentido, la responsabilidad es pieza clave para concienciar a la sociedad a través del cumplimiento de su deber para con esta. Su ejercicio conduce a recuperar la valoración positiva de lo público.

La comunidad invoca el sentido de responsabilidad determinada por la especificidad del quehacer público, por el lugar que ocupa y por el papel del Estado en la sociedad contemporánea. Apela a la fuerza máxima del estado: la racionalidad, la objetividad, la

congruencia, la legalidad, la honestidad y la ética. Resultado de la correspondencia entre el compromiso y la acción de gobierno.

Por otro lado, no es suficiente el ejercicio institucional a través de políticas públicas y programas gubernamentales que respondan de manera eficaz y eficiente a los problemas de la comunidad, sino contemplar el costo de oportunidad de la ciudadanía en sus múltiples facetas, al desafiar y modificar constantemente sus inclinaciones o predilecciones subyacentes ante los asuntos públicos. Esto quiere decir que el Estado responde intrínsecamente a un enfrentamiento permanente en torno a las modalidades que se presenten.

Un buen gobierno es cambiante, requiere de la revisión continua de los valores y objetivos compartidos. El valor público es un esfuerzo conjunto entre ciudadano y gobierno, sobre todo en la mejora de la calidad de vida, medida por los resultados que se obtengan de la toma de decisiones y políticas públicas implementadas para la atención de los problemas.

Lo fundamental de la relación ciudadano-Estado es la confianza basada en la legitimidad y la confiabilidad.

Mediante nuevas prácticas administrativas, se garantiza la confianza como factor fundamental para la cooperación y coordinación en el campo del desempeño gubernamental democrático. Por ello, la administración pública constituye un factor estratégico en el proceso de desarrollo de cualquier territorio. Las instituciones públicas deben responder mejor a las necesidades de los ciudadanos y ser más abiertas, transparentes y tener legitimidad democrática.

Efectivamente enfrentamos una crisis endémica que en los últimos años se ha intensificado ante la imposibilidad de crear las condiciones apropiadas de responder a los retos actuales. Idear un papel efectivo desde la administración pública es complejo, con decisiones y políticas públicas orientadas a lograr el ejercicio pleno de la libertad, que presupone el valor público por excelencia y que conlleva a la democracia. Para América Latina sigue siendo motivo de preocupación el abuso del poder, el conflicto de intereses ó la deslealtad institucional.

Con una visión práctica, las asignaturas éticas pendientes para el funcionamiento de la administración pública contemporánea, son: la verdad como compromiso de acción; la solidaridad como corresponsabilidad, la justicia como derecho primordial, el servicio como el honesto ejercicio del poder y la democracia como convicción, todas y cada una de estas categorías por y para el bien común.

Se trata de valores éticos imperativos que habrá que enfatizar en su contenido. Siempre existirán nuevas exigencias éticas derivadas del perfil de la comunidad de que se trate y en la medida en que intervenga la condición del ser humano como ciudadano.

Lo que garantiza el éxito de la actividad gubernamental es la coparticipación del ciudadano, que tiene voz determinante como mandante sobre lo que el gobierno debe hacer, expresada a través del proceso de deliberación y representación política. El ciudadano es la figura principal de la actividad pública, es actor fundamental en cuanto receptor del valor de lo público y sujeto activo de regulación en los diferentes espacios en que se desenvuelve, más aún, con un nuevo rol que se torna cada vez más interesante: corresponsable, complementario y cooperativo con la administración pública.

En ese sentido, pretender ser digno de confianza con base en el ejercicio responsable de la función pública, a través de la legalidad, honestidad, transparencia y eficacia, mejorando el flujo de información, la rendición de cuentas y permitiendo al ciudadano formar parte de este, son cualidades que dan cuenta del término de buen gobierno retomadas actualmente para la redefinición del Estado.

El buen gobierno es aquel que ajustado a las necesidades internas se caracteriza por una buena gestión gubernamental y eficiencia administrativa. Su efectividad es en cuanto a su funcionamiento.

## **Conclusiones**

- La constitución de un buen gobierno exige un nuevo perfil de la administración pública, debe ser más pública, democrática, compleja y activa. En el largo plazo, se pueden esperar democracias de calidad y un cambio cultural que le dé un impulso significativo al diseño de un buen gobierno, que se pueda medir en términos de generación de riqueza, equidad, probidad, bienestar y sostenibilidad.
- El valor público no solo se deriva de la prestación de bienes y servicios por parte del Estado, sino de la capacidad de respuesta, de la seguridad jurídica, de la responsabilidad social y de los beneficios colaterales que se obtengan.
- La función principal de la administración pública es la de administrar los recursos públicos, así como satisfacer las demandas diferenciadas de los ciudadanos como del interés general, por ello las instituciones gubernamentales deberán sustentar sus estrategias y políticas con base en el valor de lo público y costo de oportunidad.
- Es necesario una mayor profesionalización directiva y funcional del empleado público, así como de un proceso de selección que evalúe el conocimiento, habilidades específicas y experiencia en el ámbito público. El funcionario y servidor público tienen una mayor obligación en el cumplimiento de su deber. Su convencimiento debe radicar de que a ellos corresponde con mayor exigencia la observancia de los principios y valores éticos, al constituirse en administradores del bien común por razón de su cargo en la órbita de lo público. Su intención debe ser servir.

- Se observa que los valores y principios éticos tradicionales de un buen gobierno siguen vigentes en las circunstancias actuales y su correcta aplicación debe corresponder a la voluntad política, con conciencia de que cada vez es necesario acortar la distancia entre quienes toman las decisiones y el ciudadano, ya que ambos convergen en una acción común.
- Contribuir a la consolidación de un sistema democrático implica contemplar el ejercicio pleno de la libertad que presupone el valor público por excelencia.
- Finalmente, el bien común es el principio y fin ético de los asuntos públicos.

## **Bibliografía**

Bobbio, Norberto. *El filósofo y la política*. Fondo de Cultura Económica. México. 1997.

Carbonell, Miguel (Compilador). *Neoconstitucionalismo*. Editorial Trotta. Madrid. 2003.

Dahl, Robert. *La Democracia y sus Críticos*. Paidós. 1993.

Díaz, Elías. *Ética contra política*. Fontamara. No. 32. México. 1998.

F. Longo, *Oferta y demanda de gerentes públicos. Un marco de análisis de la institucionalización de la dirección pública profesional*, Revista del CLAD 2006.

Kelsen, Hans. *Teoría general del derecho y del estado*. Universidad Nacional Autónoma de México. México. 1995.

Küng, Hans. *Una ética mundial para la economía y la política*. Fondo de Cultura Económica. México. 2000.

Laporta, Francisco. *Entre el derecho y la moral*. Fontamara. No. 26. 2000.

Lipovetsky, Gilles. *El crepúsculo del poder. La ética indolora de los nuevos tiempos democráticos*. Anagrama. Barcelona. 2005.

M. Moore, *La creación de valor en el sector público*, JFK School of Government 1984.

Nicol, Eduardo. *La idea del hombre*. Herder. México. 2004.

OCDE, *Modernising Government: The Way Forward*, París 2005.

Villoro, Luis. *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. Fondo de Cultura Económica. Colegio de México. México. 1997.

X. Mendoza, *Las transformaciones del sector público en las democracias avanzadas: Del Estado del Bienestar al Estado Relacional*, UIMP 1995.

[https://www.icaei.es/contenidos/publicaciones/anales\\_get.php?id](https://www.icaei.es/contenidos/publicaciones/anales_get.php?id), 10-07-2009.

<https://www.u-cursos.cl/ingenieria/2008/2/IN74A/1/.../181877>, 10-07-2009.

<http://www.gestiopolis.com/economia/contribuciones-del-marxismo-al-concepto-publico.htm>, 11-07-2009.

## **Reseña biográfica**

Isidro Muñoz Rivera es originario de Temascaltepec, Estado de México.

Ha ocupado diversos cargos en la administración pública.

Es licenciado en Derecho por la Universidad Autónoma del Estado de México.

En el área académica, realizó estudios de posgrado en la UNAM y en el Centro de Estudios Constitucionales de Madrid. Actualmente es candidato a doctor en Derecho por la Universidad Anáhuac y recientemente obtuvo el Diploma de Estudios Avanzados por la Universidad Complutense de Madrid.

Ha sido catedrático en las facultades de Ciencias Políticas y Administración Pública y Derecho de la UAEM. Actualmente es Profesor de la materia de Filosofía del Derecho en la Carrera de Derecho del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Toluca.

En tareas legislativas, fue diputado federal y en dos ocasiones diputado local.

Es Notario Público 116 del Estado de México.

En el IAPEM es miembro asociado desde hace varios años y actualmente Presidente del Consejo Directivo para el periodo 2007-2010.

Asimismo, en el INAP es Vicepresidente para los Institutos de Administración Pública de las Entidades Federativas para el periodo 2008-2010.

## **Resumen**

En el marco del análisis conceptual y visión práctica, la presente ponencia se divide en dos partes: la primera aborda el perfil de lo que constituye el buen gobierno, a partir del valor de

lo público. La administración pública actual debe ser más pública, democrática, compleja y activa. Deben ser elementos indispensables de su nuevo perfil.

Una nueva forma de gobernar se manifiesta, a su vez, en el respeto al ciudadano, alentando la participación social y fomentando una relación sustentada en la confianza. Asimismo, se hace referencia a los valores de la administración pública contemporánea, como son la gobernabilidad democrática, la transparencia pública y la rendición de cuentas.

En la segunda parte, se plantea la administración pública con sus asignaturas éticas pendientes de acreditar.

Estas vertientes, se centran en la reflexión acerca de la dimensión ética en el ejercicio de un solo espacio, el espacio público, con sus principios y valores.

Desde el espacio conceptual, se pretende construir lo que bien puede denominarse “Tesis de la vinculación”, referente a la relación “Ética y administración pública”.

¿De qué manera se manifiestan los valores fundamentales, como son la justicia y el bien común, por ejemplo, en la estructura de la administración pública?

Si la administración pública tiene como fines superiores coadyuvar a la realización de la justicia social, y en su fin último el bienestar colectivo, ¿cuáles son los valores en que se sustentan éstos propósitos?

En una aún inacabada construcción de la deontología del servidor público, habrá que enfatizar en los principios éticos que le den contenido. Existen nuevas exigencias éticas, derivadas del perfil de la sociedad contemporánea. La deslealtad institucional, los conflictos de intereses, el ejercicio discrecional del poder, el tráfico abusivo de la información, son algunos pendientes por acotar a cabalidad por la ética pública.

La eticidad como contenido básico en la guía de acción del gobierno, favorece el respeto al ciudadano, a su dignidad y al conjunto social en general.